



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA UNIÓN. - Para hacer constar que el presente Proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para cambio de uso dotacional de Administrativo

de uso dotacional de Administrativo a Deportivo, sito entre las calles Carrera de Irún, Moral, Pineda y Conesa de La Unión, es el examinado y aprobado / inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 1.990.

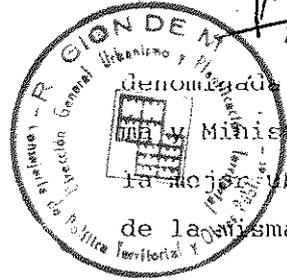
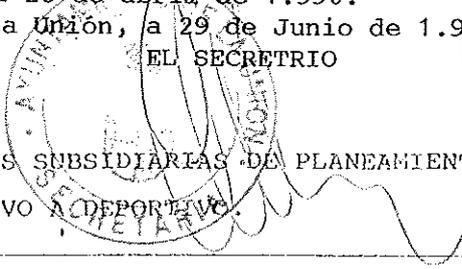
Excmo. Ayuntamiento de La Unión
El Excmo. Sr. Alcalde (Alcalde) 24-4-91

La Unión, a 29 de Junio de 1.990

EL SECRETARIO

AP/Inq. EN FECHA 5-6-91

El Secretario General, por Atribución,
la Secretaría del CARUM
MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA CAMBIO/ DE USO DOTACIONAL DE ADMINISTRATIVO A DEPORTIVO.
Este Documento responde con la Aprobación Definitiva.
M E M O R I A



Ante la inminente construcción de una pista polideportiva cubierta denominada Sala de Barrio, financiada en combinación de la Comunidad Autónoma y Ministerio de Educación y Ciencia, se estudió por parte del Municipio / la mejor ubicación posible de la citada construcción habida cuenta el tamaño de la manzana, sus accesos e inmediaciones.

Dicho estudio definió como lugar más idóneo la manzana situada en la calle Carrera de Irún de la que es propietario en parte el Municipio y / que en la actualidad se califica como Dotacional Administrativo A2, con una extensión de 4.875 m2, dadas las siguientes circunstancias:

1º.- El frente de dicha parcela de terreno se situa en la calle Carrera de Irún, calle de las más relevantes de La Unión, con una ancho de 14/ metros y que en la actualidad se está remodelando para dotarla de todos los/ Servicios Urbanísticos.

2º.- Dicha parcela se ubica próxima al Polideportivo Municipal, -/ por lo que se concentrarían en dicha zona las instalaciones deportivas más / relevantes, unas descubiertas y otras cubiertas.

3º.- La calle Carrera de Irún presenta la ventaja de facilitar los aparcamientos de vehículos, circunstancia ésta muy importante para el uso de un local de pública concurrencia y dicha facilidad viene determinada por el/ ancho de su vial.

4º.- Permite la actuación singular propuesta en una manzana completa por lo que se realiza el carácter singular de la construcción y permite un tratamiento integral de la misma posibilitando los aparcamientos especiales/ de autobuses, aparcamientos y accesos en general.

Por las razones expuestas se considera probada la idoneidad de la construcción en dicho emplazamiento.

Por otra parte se justifica a continuación la innecesariedad del /



Excmo. Ayuntamiento de La Unión
(Murcia)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para cambio de uso dotacional de Administrativo a Deportivo, sito entre las calles Carrera de Irún, Moral, Pineda y Conesa de La Unión, es el examinado y aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Abril de 1.990.

La Unión, a 29 de Junio de 1.990
EL SECRETARIO

uso actual como Administrativo en base a las siguientes consideraciones:

19.- El terreno fué definido para uso administrativo en previsión de la instalación en el mismo de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, cediéndose en su momento al Ministerio del Interior, Ministerio que recientemente desestima tal ubicación por lo que la previsión inicialmente establecida ya no encuentra hoy día fundamento.

20.- Existe otro terreno Dotacional Deportivo donde quizá se pudiera haber establecido el Pabellón Deportivo, y es el definido como D3, presentando sin embargo el inconveniente que este se destina a instalaciones deportivas descubiertas por lo que de emplazar el Pabellón en él se perdería esta condición al no existir espacio suficiente para desarrollar ambas a la vez, es por ello que se desestima la ubicación en dicho dotacional.

30.- Por último, el Municipio tiene previstas hoy día todas sus necesidades no precisando para su propio uso del dotacional administrativo objeto de cambio de uso.

CONCLUSION

Justificando el cambio de uso de dotacional administrativo A2, de superficie 4.875 m2, a dotacional deportivo D3, se propone tal modificación puntual que tras los trámites administrativos oportunos adquirirá cuerpo legal.

Este Documento se corresponde con la Aprobación Definitiva.
EL TECNICO,

La Unión, 13 de Febrero de 1.990

COMUNIDAD DE AUTONOMIA DE MURCIA
REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE FERIA
OTORIAS Y SERVICIOS PUBLICAS
ENCIA: Aprobación definitiva por el Excmo. Sr. Condejero
na 24-4-91

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

EN FECHA 5-6-91
no General, por Atribución, Secretaría del CARUM

REGION DE MURCIA - General Urbanismo y Planeamiento
Ayuntamiento de La Unión

Edu. Antonio Pradera Gámez

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para cambio de uso dotacional de administrativo a deportivo, sito entre las calles Carrera de Irún, Moral, Pineda y Conesa de La Unión, es el examinado y aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Julio de 1.990.

La Unión, a 14 de Agosto de 1.990

EL SECRETARIO



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA

REGIÓN DE LA

CONSEJERÍA DE POLÍTICA

AL Y SERVICIOS PÚBLICOS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de -/ Planeamiento para cambio de uso dotacional de administra tivo a deportivo, sito entre las calles Carrera de Irún, Moral, Pineda y Conesa de La Unión, es el examinado y -/ aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno /

Excmo. Ayuntamiento de La Unión en sesión celebrada el día 26 de Abril de 1.990.

La Unión, a 29 de Junio de 1.990

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Probado definitivamente por el Excmo. Sr. Consejero con fecha 24-2-91

DILIGENCIADO EN FECHA 5-6-91

Secretario General, por Atribución, Secretaría del CARUM

ANEXO A LA MEMORIA

JUSTIFICACION DE LA INNECESIDAD DE PREVEER UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES.

La presente Modificación tiene como único objeto un cambio de uso en dotacional, dicho cambio de uso no repercute en una mayor/ edificabilidad de tipo residencial y por tanto no precisa de una mayor previsión de zonas libres de uso público.

Se considera por tanto probado dicho extremo a tenor de lo indicado en el artículo 49 de la vigente Ley del Suelo.

Este Documento se corresponde con la Aprobación Definitiva. EL TECNICO,

La Unión, a 19 de Febrero de 1.990

ED. ARQUITECTO MUNICIPAL
Fdo. Antonio Pradera Gámez

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Proyecto de modificación puntual de las NORMAS Subsidiarias de Planeamiento para cambio de uso do tacional de Administrativo a Deportivo, sito entre las calles Carrera de Irún, Moral, Pineda y Conesa de La Unión, es el examinado y aprobado pro visionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Julio de 1.990.

La Unión, a 14 de Agosto de 1.990

EL SECRETARIO